

LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Órgano de aprobación	Consejo Universitario
Fecha de aprobación y vigencia	Aprobación: 03/10/2023 Vigencia: INDEFINIDA
Última actualización	03/10/2023
Reformas, modificaciones y derogaciones	Se derogó: Normativa de Prácticas Profesionales del 16 de junio del 2016
Observaciones	

DISPOSICIONES GENERALES

1. Estos lineamientos establecen la estructura, organización, requisitos y procedimientos para la realización de Prácticas Profesionales de los estudiantes de licenciatura de la Universidad La Salle Cuernavaca.
2. Se entiende por Prácticas Profesionales a las actividades temporales con carácter y validez curricular o complementarias que los estudiantes de la Universidad La Salle Cuernavaca realizan acorde con su profesión. Es una estrategia académica para reforzar los conocimientos adquiridos en el aula y para que los estudiantes obtengan experiencia en el campo laboral de manera vivencial.
3. El cumplimiento de las Prácticas Profesionales tiene por objeto:
 - I. Permitir al estudiante, aun en su proceso formativo, capacitarse y perfeccionar el conocimiento obtenido en el aula, obteniendo así su primera experiencia laboral profesional.
 - II. Fomentar la investigación a través de los proyectos desarrollados por los estudiantes de acuerdo con los espacios en los que se involucran.
 - III. Incorporar profesionistas con responsabilidad social en los sectores productivos de bienes y servicios, permitiendo su participación en proyectos

reales y su vinculación con las organizaciones en las que pueden colaborar al egresar.

IV. Vincular a la Universidad La Salle Cuernavaca con la sociedad.

4. Las Prácticas Profesionales, tienen el carácter de obligatorias, y es requisito indispensable para obtener el título profesional de licenciatura en la Universidad La Salle Cuernavaca. De acuerdo con el Reglamento de Alumnos de las Universidades integrantes del SEULSA 2023 que estipula en el artículo doscientos cincuenta y uno, fracción VIII como requisito: “las demás que establezca la normatividad universitaria”.

5. La prestación de las Prácticas Profesionales será por un número determinado de horas, de acuerdo con la Escuela a la que pertenezca; y conforme al plan de estudios vigente, debiendo cumplir como mínimo cuatrocientas horas en total.

La relación de las horas cumplidas será responsabilidad del estudiante y la organización, el conteo de las mismas inicia a partir de la fecha en que se solicita la carta de presentación (Anexo 1) ya que éstas no tienen valor retroactivo.

Los estudiantes podrán realizar un máximo de cinco horas diarias cinco días por semana, es decir, un máximo de veinticinco horas por semana, por lo que la realización de las Prácticas Profesionales se cumplirá en un periodo mínimo de cuatro meses y no mayor a dos años. A excepción de la Escuela de Psicología, cuyas Prácticas de Integración o Intervención se realizan de segundo a último semestre una vez por semana en las asignaturas correspondientes.

Los estudiantes deberán completar sus prácticas profesionales para poder iniciar su servicio social, a excepción de los pertenecientes a las Escuelas de Ingeniería y Psicología. En ningún caso será posible realizar prácticas profesionales y servicio social de manera simultánea.

Para la Escuela de Derecho la Carta de Liberación (Anexo 4) requerida para iniciar el Servicio Social es expedida por el docente de la materia correspondiente, quien comparte un registro con el área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo especificando los escenarios donde participan los estudiantes. En el caso de la Escuela de Ingeniería, la Carta de Liberación (Anexo 4) se dirige al área de Servicios Escolares y el estudiante debe proporcionarla al área como un requisito más para iniciar su trámite de titulación.

De acuerdo con el Plan de estudios vigente, la Escuela de Derecho cuenta con la asignatura curricular “Práctica en el Campo Profesional” en el octavo semestre, por lo que realizarán doscientas ochenta horas de manera complementaria a partir de quinto semestre y ciento veinte horas durante su asignatura, completando así el total de cuatrocientas horas.

De manera similar, la Escuela de Psicología cuenta con las asignaturas curriculares “Prácticas de Integración” o “Prácticas de Intervención del segundo al octavo semestre en

su Plan de estudios y deberán cumplir el total de horas en los periodos de estas asignaturas, ya que así lo permite el plan de las mismas. Para esta Escuela, se deberán consultar adicionalmente los Lineamientos para la realización de las Prácticas de Integración o Intervención.

En la Tabla 1. se detallan los lineamientos por escuela:

Tabla 1. Lineamientos para la realización de Prácticas Profesionales por Escuela Profesional.

ESCUELA	NÚMERO DE HORAS		Posible iniciar (por porcentaje de Créditos Académicos cursados) en:	Obligatoriedad para:	
	En asignatura	Complementarias		Iniciar Servicio Social	Titulación
Arquitectura, Diseño y Comunicación	-	400	Quinto semestre	✓	✓
Derecho	120	280	Quinto semestre (y en asignatura en octavo semestre) *	✓	✓
Ingeniería	-	400	Quinto semestre	-	✓
Negocios	-	400	Quinto semestre	✓	✓
Psicología	400	-	Segundo semestre*	-	✓

*Según el Plan de Estudios vigente.

6. Los practicantes no tienen la categoría de trabajadores y su actividad no genera ningún vínculo jurídico laboral, civil, administrativo o de cualquier otro tipo. Las actividades que realicen los estudiantes de la Universidad La Salle Cuernavaca son un requisito académico, por lo que las organizaciones no están obligadas al pago de salarios, indemnizaciones, ni otra prestación considerada en las leyes del trabajo ni de la seguridad social.

7. Las actividades realizadas por los estudiantes de la Universidad La Salle Cuernavaca como Prácticas Profesionales, deberán tener relación directa con la formación académica y humanística adquirida durante el desarrollo del plan de estudios de su licenciatura y, por lo tanto, con su perfil de egreso debiendo evitar las actividades de carácter secretarial o de área común.



8. La organización en la que el estudiante realice sus Prácticas Profesionales deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Estar formalmente establecida (dada de alta en el Servicio de Administración Tributaria, SAT u homólogo del país). A excepción de los escenarios de las Prácticas de Integración o Intervención que correspondan a comunidades.
- II. Contar con un programa de actividades directamente relacionadas con la licenciatura que esté cursando el estudiante.
- III. No oponerse a la filosofía institucional de la Universidad.
- IV. Preferentemente, podrán participar un máximo de tres estudiantes en una misma área o departamento de la organización, a discreción de la autorización del área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo o de la Dirección de cada Escuela.

9. El área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo, es la autoridad responsable de la publicación y seguimiento a la Bolsa de Trabajo, del seguimiento al proceso y registro de los estudiantes para la realización de sus horas de práctica profesional, así como del envío a las organizaciones y recepción del formato de seguimiento y evaluación de cada estudiante.

Para la Escuela de Psicología, existe la figura “Responsable de Prácticas de Integración o Intervención”, quien cumple con las funciones anteriores, para la Escuela de Derecho es el Titular de la asignatura y durante las doscientas ochenta horas complementarias que se realizan previamente también es responsable el área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo.

Los(as) Directores(as) de Escuela y Jefes(as) de Carrera son los responsables de dar atención y acompañamiento a los estudiantes en relación con la organización y las actividades que realicen como parte de su práctica profesional. Así como de revisar semestralmente el registro de estudiantes que ya completaron su proceso y de aquellos próximos a egresar que no lo han concluido para promover su realización.

El/la Jefe(a) de Carrera o Director(a) de Escuela es también responsable de recibir a los estudiantes para una entrevista de seguimiento intermedio (Anexo 2) al concluir sus primeras doscientas horas. Así como de la revisión y seguimiento correspondiente al formato de seguimiento y evaluación de cada estudiante, generando las acciones de mejora y retroalimentación requeridas. En el caso de las Escuelas de Psicología y Derecho, dicho seguimiento se realiza en las asignaturas correspondientes de acuerdo con la planeación de las materias y con el Plan de Estudios vigente.



REQUISITOS

10. Para realizar las Prácticas Profesionales, el estudiante requiere:

- a) Cumplir con el número determinado de créditos académicos previstos en el punto cinco de estos lineamientos, indicados por el semestre en que pueden iniciar su proceso.
- b) Haber identificado una organización, participar en el reclutamiento y ser aceptado para realizar sus horas de prácticas profesionales.
- c) Completar el Taller de Empleabilidad impartido por el área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo en el quinto semestre a los estudiantes. Salvo los estudiantes de la Escuela de Psicología, que toman el taller en quinto semestre, e inician sus Prácticas de Integración o Intervención en segundo semestre según el Plan de Estudios vigente.
- d) Ingresar al *sitio web* de la Universidad, posterior dar clic en Prácticas Profesionales en el apartado de Extensión Universitaria para solicitar la carta de presentación (Anexo 1) a través del formulario señalado en la página y continuar el procedimiento como ahí se describe. Con los datos de la organización proporcionados en el formulario, tanto el área como la Dirección de la Escuela podrá validarla como un espacio para realizar prácticas profesionales.

En el caso de la Escuela de Derecho se seguirá el procedimiento indicado por el Titular de la asignatura de acuerdo con la planeación de la materia y con el Plan de Estudios vigente, así como los estudiantes de Psicología que siguen el procedimiento determinado para las Prácticas de Integración o Intervención.

- e) Acudir al área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo si requiere más información o aclaración de dudas.

PROCEDIMIENTO

11. El responsable del área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo deberá orientar al interesado sobre los espacios de prácticas profesionales de acuerdo con su perfil y preparación académica, mismos que estarán publicados en la página oficial en Facebook e Instagram; la ventana flotante de OCCMundial, la vitrina institucional y demás canales elegidos por el área. Será responsabilidad del estudiante aplicar y dar seguimiento a su proceso de reclutamiento.

12. Una vez aceptado(a) en una organización, ya sea a través de la Bolsa de Trabajo o de un vínculo personal o familiar, el practicante deberá ingresar al *sitio web* de la Universidad y posteriormente dar clic en Prácticas Profesionales en el apartado de Extensión



Universitaria para solicitar la carta de presentación (Anexo 1), que lo identifica como estudiante de la Universidad La Salle Cuernavaca. La recibirá en su correo electrónico, la imprimirá por duplicado y solicitará la firma de su Jefe(a) de Carrera.

13. El practicante deberá entregar en un periodo máximo de quince días hábiles al área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo, el acuse de recibido con sello de la organización y firma de quien será el jefe directo del estudiante o el responsable en la organización de validar su trámite, omitiendo así la carta de aceptación convencional. Esta carta deberá entregarse con orden, limpieza y sin tachaduras para ser aceptada.

Una vez entregada, el área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo deberá anexar la carta al expediente del estudiante y realizar su registro para el seguimiento correspondiente.

14. Cada estudiante deberá programar y acudir a una entrevista de seguimiento intermedio (Anexo 2) con su Jefe de Carrera o Director de Escuela al completar sus primeras doscientas horas y entregar el comprobante (Anexo 2) firmado y sellado al área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo junto con su carta de término (Anexo 3). A excepción de los estudiantes de la Escuela de Derecho y de la Escuela de Psicología quienes reciben este seguimiento por parte del docente y de acuerdo con el plan de las asignaturas correspondientes.

15. Al concluir las horas solicitadas, el estudiante deberá entregar la carta de término (Anexo 3) que acredita su cumplimiento con firma del jefe inmediato y sello de la organización al área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contener el nombre completo del estudiante, carrera, matrícula, las actividades realizadas, fecha de inicio y término (Anexo 3), número de horas realizadas.
- b) Deberá estar dirigida al Jefe(a) de Carrera.
- c) Deberá estar firmada y sellada por el jefe directo o responsable de liberar su trámite y en hoja membretada.
- d) Deberá estar firmada y sellada de recibido por su Jefe(a) de Carrera o por su Director(a) de Escuela.

El tiempo de entrega no podrá exceder de quince días después de recibir la carta por parte de la organización. Al mismo tiempo, solicitará a la organización donde realizó las prácticas profesionales que respondan el formulario de Seguimiento y Evaluación al Estudiante (Anexo 5), siendo éste también un requisito para la recepción de su carta de término (Anexo 3).



16. El área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo realiza carta de liberación (Anexo 4), la envía al correo institucional del estudiante y completa su registro en el archivo interno del área. Adicionalmente, deberá enviar a los Directores de Escuela, a través de un archivo compartido en línea, el registro de los estudiantes que iniciaron, están realizando o concluyeron sus prácticas profesionales, incluyendo los datos del estudiante, la organización empleadora y las fechas de su proceso.

Para la Escuela de Psicología, se respetará el procedimiento indicado para la realización de sus Prácticas de Integración o Intervención y para la Escuela de Derecho el indicado en la planeación de la materia y de acuerdo con el Plan de Estudios vigente para las horas a cumplir en asignatura. En el caso de las horas complementarias a realizar por los estudiantes de Derecho, sí se deberá seguir el procedimiento estipulado en estos lineamientos.

DERECHOS

17. Los practicantes de la Universidad La Salle Cuernavaca, tienen los siguientes derechos:

- I. Recibir orientación por parte de su Jefe de Carrera, Director de Escuela o Responsable de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo (Titular de asignatura en el caso de la Escuela de Derecho y Responsable de Prácticas de Integración en la Escuela de Psicología) para elegir la organización para realizar sus prácticas profesionales, en caso de no contar con alguna.
- II. Elegir con plena libertad la organización para realizar sus Prácticas Profesionales mientras esté formalmente establecida, cuente con un programa de actividades directamente relacionado a la formación del estudiante y no se oponga a la filosofía, principios e ideario de la institución, razón por la que debe ser validada por el área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo, el Director(a) de la Escuela y/o Jefe(a) de Carrera. Dicha validación se realizará al revisar los datos de la solicitud y carta de presentación (Anexo 1) del estudiante previo a su firma. Con excepción de los estudiantes de la Escuela de Psicología quienes serán asignados a cada escenario por el Responsable de Prácticas de Integración o Intervención y de acuerdo con la planeación de las asignaturas.
- III. El estudiante podrá realizar sus prácticas profesionales en hasta dos organizaciones distintas, siempre que concluya su proceso con la carta de término (Anexo 3) correspondiente antes de solicitar una nueva carta de presentación (Anexo 1). A excepción de los estudiantes de Psicología que participan en un escenario distinto cada semestre, pudiendo participar en hasta siete diferentes organizaciones durante su licenciatura.

- IV. El estudiante que se encuentre de intercambio dentro o fuera del país podrá realizar sus horas de práctica profesional siempre y cuando cumpla con el procedimiento. Podrá entregar sus documentos digitalmente de manera provisional y a su regreso proporcionarlos de manera física.
- V. El estudiante que en el desempeño de sus prácticas profesionales le sean encomendadas actividades que vayan en contra de sus principios, de su persona o de la institución, podrá solicitar su transferencia o remoción.
- VI. El practicante, que haya concluido satisfactoriamente sus prácticas profesionales, recibirá del área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo su carta de liberación (Anexo 4) de prácticas profesionales en su correo institucional, en un periodo de hasta cinco días hábiles posterior a la entrega completa de su documentación y a la solicitud de la misma vía correo electrónico especificando nombre, carrera y semestre, matrícula. A excepción de los estudiantes de la Escuela de Psicología que no requieren dicha carta. En el caso de los estudiantes de la Escuela de Derecho, será proporcionada por el Titular de la asignatura correspondiente.
- VII.** Los estudiantes cuentan con un seguro facultativo de accidentes escolares personal que es extensivo, al ser una actividad académica, durante la realización de las prácticas profesionales. De requerir una carta de seguro facultativo, los estudiantes podrán solicitarla al área de Enfermería presentando su carta de presentación (Anexo 1). Una vez concluido su proceso con las horas mínimas requeridas de prácticas profesionales, los estudiantes podrán solicitar una nueva carta de seguro facultativo si realizan horas adicionales de manera voluntaria.



OBLIGACIONES

18. Los practicantes de la Universidad La Salle Cuernavaca, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Conocer y cumplir los presentes lineamientos.
- II. Entregar al área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo el acuse de recibido de la carta de presentación (Anexo 1), de acuerdo con el punto trece de los presentes lineamientos.
- III. Asistir puntualmente a la realización de sus prácticas profesionales, cumpliendo en los horarios y fechas establecidos.
- IV. Aplicar los conocimientos adquiridos en la universidad, de acuerdo con los principios y fines de nuestro Ideario.
- V. Desempeñarse con buena conducta y calidad en su trabajo.
- VI. Programar y acudir a una entrevista de seguimiento intermedio (Anexo 2) con su Jefe de Carrera o Director de Escuela al completar sus primeras doscientas horas. Entregar el comprobante firmado y sellado al área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo junto con su carta de término (Anexo 3). A excepción de los estudiantes de la Escuela de Derecho y de la Escuela de Psicología.
- VII. Entregar la carta de término (Anexo 3) que acredita su cumplimiento con firma y sello de su Jefe(a) de Carrera al área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo y solicitar a la organización responda el formulario de Seguimiento y Evaluación al Estudiante (Anexo 5), de acuerdo con los requisitos especificados en el punto quince de estos lineamientos.

19. El estudiante que incurra en anomalías o actividades no éticas en el desempeño de sus actividades, será sancionado de acuerdo con el Reglamento General de Alumnos vigente.

TÉRMINO Y ACREDITACIÓN

20. Para acreditar la terminación de Prácticas Profesionales se requiere que el estudiante cumpla con las obligaciones de estos lineamientos.



Transitorios

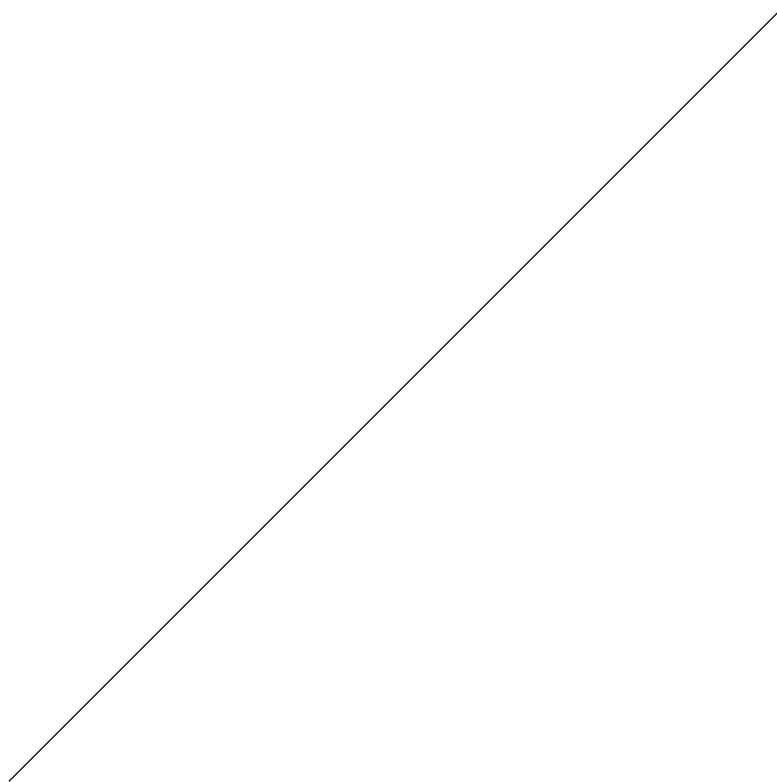
En el caso de la Escuela de Derecho, la obligatoriedad de las cuatrocientas horas de Prácticas Profesionales iniciará con la generación que ingresó en agosto 2023, por lo que las generaciones 2018-2023, 2019-2024, 2020-2025, 2021-2026 y 2022-2027 deberán cumplir de manera obligatoria con las 120 horas en la asignatura “Práctica en el Campo Profesional” y el cumplimiento de las 280 horas complementarias será opcional para dichas generaciones.

Para las demás Escuelas, los presentes lineamientos entran en vigor a partir del semestre agosto - diciembre 2023, siendo aplicables a partir de la generación 2021-2025 (y 2021-2026 para Arquitectura) que se encuentra en quinto semestre.

Todo asunto no previsto en estos lineamientos será resuelto por la Coordinación de Extensión Universitaria y los Directores de Escuelas a través del Consejo Universitario.

Estos lineamientos se aprobaron en sesión ordinaria de Consejo Universitario celebrada el 03 de octubre de 2023.

Los presentes lineamientos abrogan a la normativa anterior.



ANEXO 1. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN

[Hoja membretada]

CARTA PRESENTACIÓN

Cuernavaca, Morelos a [día] de [mes] de [año].

[Nombre del Jefe o Responsable Directo]

[Nombre de la organización]

P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito presentar al / a la estudiante

[NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE]

con número de matrícula [número de matrícula] del ciclo escolar [generación] de [número de semestre] semestre de la Licenciatura en [nombre de la licenciatura].

El / la estudiante está interesado(a) en hacer sus horas de práctica profesional de manera voluntaria en la organización a su digno cargo buscando desarrollarse profesionalmente.

Es importante aclarar que nuestros estudiantes cuentan con una póliza de seguro facultativo; [nombre de la empresa aseguradora] con número de póliza [número de póliza] de Accidentes Personales Escolar, quedando a cargo de la institución educativa la tramitación y costo de dicho trámite.

Agradezco de antemano la oportunidad otorgada a nuestros estudiantes donde refuerzan los conocimientos adquiridos en la Universidad.

Atentamente,

**[Nombre del Jefe(a) de Carrera o
Director(a) de Escuela]**

Jefe(a) de Carrera o Director(a) de
Escuela

Escuela de [nombre de la Escuela].

**[Nombre del Responsable del área]
Prácticas Profesionales y Bolsa de
Trabajo**

[bolsadetrabajo@lasallecuernavaca.edu.m](mailto:bolsadetrabajo@lasallecuernavaca.edu.mx)

^x
(777) 311 55 25 ext. 433

ANEXO 2. COMPROBANTE DE ENTREVISTA DE SEGUIMIENTO INTERMEDIO

Fecha: ____ / ____ / ____
(dd / mm / aa)

Nombre del estudiante:

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____

Licenciatura: _____ Semestre: _____

Empresa en la que realiza sus horas de práctica profesional: _____

Fecha de inicio de las prácticas profesionales: ____ / ____ / ____
(dd / mm / aa)

Síntesis de las actividades realizadas hasta el momento:

Observaciones de Jefe(a) de Carrera:

Retroalimentación para el estudiante:

Nombre, firma y sello de Jefe(a) de Carrera

ANEXO 3. FORMATO SUGERIDO DE CARTA DE TÉRMINO

[Hoja membretada]

CARTA DE TÉRMINO

[Municipio], [Estado] a [día] de [mes] de [año].

[Nombre del Jefe de Carrera]
Jefe de Carrera de [Licenciatura]
Universidad La Salle Cuernavaca
PRESENTE

Por medio de la presente se hace constar que el/ la estudiante:

[NOMBRE DEL ESTUDIANTE] con matrícula **[matrícula]** que actualmente cursa el **[]° semestre de la LICENCIATURA EN [LICENCIATURA]**, ha concluido satisfactoriamente **[número de horas realizadas]** horas de prácticas profesionales en esta organización. Realizando las siguientes actividades del [fecha de inicio: **día/mes/año**] al [fecha de término: **día/mes/año**].

[Listado de actividades]

Se extiende la presente constancia para los fines que el/ la interesado(a) convenga.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

[Firma y sello]

[Nombre del Jefe Directo o encargado de RR.HH.]
[cargo]

ANEXO 4. FORMATO CARTA DE LIBERACIÓN

[Hoja membretada]

CARTA DE LIBERACIÓN

Cuernavaca, Morelos a 3 de octubre de 2022.

[Nombre del Responsable de Servicio Social]

Servicio Social

Presente.

Por este conducto me permito informarle que el/la alumno(a) **[NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE]** con número de matrícula **[número de matrícula]** de la carrera de [nombre de la licenciatura] terminó sus 400 horas de prácticas profesionales solicitadas por esta Escuela.

Es por esto por lo que se autoriza al alumno(a) a dar inicio con los trámites correspondientes al Servicio Social.

Atentamente,

[Nombre del Responsable del área]

Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo

bolsadetrabajo@lasallecuernavaca.edu.mx

(777) 3 11 55 25 ext. 433

ANEXO 5. FORMULARIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL ESTUDIANTE

Formulario en línea: <https://forms.office.com/r/a28eaFtnpu>

Fecha: [día/mes/año]

I. Estudiante:

Nombre: _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____

Licenciatura: _____ Semestre: _____

Área en la que realizó sus horas de práctica profesional: _____

II. Organización:

Nombre: _____

Nombre del responsable directo del practicante: _____

Área de responsabilidad o puesto: _____

Teléfono: _____ Correo: _____

III. Favor de completar y marcar con una “X” la casilla que corresponda al desempeño del estudiante.

CONOCIMIENTOS	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1. ¿El estudiante demostró y/o aplicó conocimientos relacionados a su profesión?					
2. ¿El estudiante demostró y/o aplicó conocimientos diferentes a los de su profesión?					
3. Mencione los conocimientos más importantes relacionados a su profesión que considere el estudiante no demostró.					
4. Mencione los conocimientos importantes diferentes a los de su profesión que considere el estudiante demostró y le					



permitieron un mejor desempeño.	
---------------------------------	--

HABILIDADES El estudiante...	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
5. ¿Identificó problemas en la actividad que desempeñó?					
6. ¿Mostró disposición para la resolución de problemas?					
7. ¿Propuso acciones para resolver dichos problemas?					
8. ¿Demostró capacidad para trabajar en equipo y construir ambientes colaborativos?					
9. ¿Mostró cualidades de liderazgo?					
10. ¿Se comunicó de manera asertiva?					

ACTITUDES El estudiante...	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
11. ¿Mostró respeto a los demás y sus opiniones?					
12. ¿Reconoció sus errores y aceptó la retroalimentación como parte de su crecimiento?					
13. ¿Mostró interés por aprender y ampliar sus conocimientos?					
14. ¿Asistió puntualmente?					
15. ¿Se adaptó a las normas internas de la organización?					

VALORES ¿El estudiante mostró los siguientes valores?	Nunca	Casi nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre



16. Equidad					
17. Solidaridad					
18. Dignidad					
19. Responsabilidad					
20. Confianza					
21. Generosidad					
22. Participación					
23. Colaboración					
24. Compromiso social					

	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
25. ¿Cumplió con los objetivos establecidos?					
26. ¿Cuál fue su desempeño de manera general?					

Comentarios: _____

Nombre y firma del responsable.

Firma del estudiante.

ANEXO 6. ANTECEDENTES

Elaboración: octubre 2019, actualización: marzo 2023.

Las Prácticas Profesionales serán por un número determinado de horas, de acuerdo con la Escuela a la que pertenezca el estudiante y conforme al plan de estudios vigente.

La Escuela de Derecho y de Psicología que cuentan con la asignatura curricular: “Prácticas Profesionales” y “Prácticas de Integración” respectivamente en su Plan de estudios, deberán cumplir el total de horas en los periodos de estas asignaturas. En el caso de los estudiantes de la Escuela de Arquitectura, Diseño y Comunicación, cuyo plan de su asignatura “Práctica en el Campo Profesional” del octavo semestre permite la realización de cien horas de práctica profesional, deberán realizar las trescientas horas restantes de manera complementaria, entre el quinto y el octavo semestre.



Escuela de Arquitectura, Diseño y Comunicación

Los estudiantes realizan a partir de quinto semestre, 300 horas de práctica profesional como requisito para iniciar sus trámites de Servicio Social.

A partir del plan de estudios del año 2015 (actualmente vigente), se integra la asignatura “Práctica en el campo profesional” dentro de la cual, los estudiantes de octavo semestre realizan cien horas de práctica profesional adicionales, completando así cuatrocientas horas en todo su programa académico, hasta diciembre de 2022, ya que a partir de 2023 realizarán sus cuatrocientas horas continuas de manera complementaria.

Escuela de Arquitectura, Diseño y Comunicación

Documentación para el seguimiento de Prácticas Profesionales:

Document o	Carta de presentación.	Carta de Seguro Facultativo (si la solicita la organización).	Carta de término.	Carta de liberación.	Registro de prácticas profesionales.
Realiza	Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo, también firma Jefe(a) de Carrera.	Enfermería.	Organización donde participó el estudiante.	Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo.	Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo.
Se dirige a	Organización donde participará el estudiante.	Organización donde participará el estudiante.	Al Jefe(a) de Carrera, la recibe Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo.	Servicio Social.	Registro en archivo compartido en línea.

Escuela de Derecho

Antes de 2009 no se realizaban prácticas profesionales de ningún tipo.

Con el plan de estudios de 2009, se integra como asignatura al plan curricular “Prácticas profesionales I” y “Prácticas profesionales II” en octavo y noveno semestre realizando cuatrocientas horas de práctica profesional y cuyo registro es responsabilidad de la Escuela.

A partir de 2015 con el plan de estudios de ese año y que se encuentra vigente actualmente, se integra como materia al plan curricular “Práctica en el Campo Profesional”, impartido únicamente en octavo semestre, realizando cuatrocientas horas y siendo aún responsabilidad de la Escuela realizar el registro correspondiente, dando seguimiento con la carta de presentación, la carta de aceptación y recibiendo reportes de los estudiantes en cada fecha de examen parcial.

Desde 2009 cumplir con las horas de práctica profesional de la asignatura, es un requisito para iniciar trámites de Servicio Social, la Escuela entrega a los estudiantes la carta de liberación correspondiente.

Es importante valorar en Colegio de Directores y Consejo Universitario la situación de temporalidad para mantener congruencia, ya que la asignatura se cursa en octavo semestre y el último Reglamento SEULSA (Sistema Educativo de Universidades La Salle) 2019 permite que ahora se inicien los trámites de Servicio Social desde sexto semestre.

En el caso de la Escuela de Derecho, la obligatoriedad de las cuatrocientas horas de Prácticas Profesionales iniciará con la generación que ingrese en agosto 2023, por lo que las generaciones 2018-2023, 2019-2024, 2020-2025, 2021-2026 y 2022-2027 deberán cumplir de manera obligatoria con las 120 horas en la asignatura “Práctica en el Campo Profesional” y el cumplimiento de las 280 horas complementarias será opcional para dichas generaciones.

Escuela de Derecho

Documentación para el seguimiento de Prácticas Profesionales:

Documento	Carta de presentación.	Carta de Seguro Facultativo (si la solicita la organización).	Carta de término.	Carta de liberación.	Registro de prácticas profesionales.
Realiza	Responsable de la asignatura, también firma Director(a) de Escuela.	Servicio Médico	Organización donde participó el estudiante.	Responsable de la asignatura.	Escuela de Derecho.
Se dirige a	Organización donde participará el estudiante.	Organización donde participará el estudiante.	Director(a) de Escuela, la recibe Responsable de la asignatura.	Servicio Social.	Registro en archivo compartido en línea. No se realiza aún, ésta es la propuesta.



Escuela de Ingeniería

El plan de estudios del año 2013 (vigente actualmente) ni los anteriores, considera las prácticas profesionales como asignatura curricular, por lo que los estudiantes las realizan de manera complementaria y su proceso de seguimiento lo realizan con el área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo y con su Director de Escuela.

No se tiene registro preciso de cuándo la Escuela de Ingeniería incorporó las prácticas profesionales a sus actividades de manera formal, una de las razones es porque que mantenían un horario de clases mixto, dificultando o incluso impidiendo al estudiante integrarse a una organización para realizar sus horas de práctica profesional.

En agosto de 2016 que se aprobó la Normativa de Prácticas Profesionales, los estudiantes comenzaron a realizar su proceso de manera formal con el área de Vinculación y Bolsa de Trabajo y desde enero de 2019 el horario para los estudiantes de quinto a noveno semestre es sólo vespertino con la finalidad de facilitar su integración a las organizaciones.

Históricamente los estudiantes debían cumplir con sesenta horas de práctica profesional, para aquellos estudiantes que iniciaron su proceso de prácticas profesionales después de enero de 2019, la Escuela de Ingeniería establece que deben cumplir 200 horas y a partir de la generación 2019-2023 que ingresó a 5° semestre en 2021, deben cumplir también con cuatrocientas horas.

La razón por la que, para los estudiantes de la Escuela de Ingeniería, haber cumplido con sus horas de práctica profesional no es un requisito para iniciar trámites de Servicio Social (que el último Reglamento SEULSA 2019 permite iniciar en sexto semestre) es porque importantes empresas como Nissan y Unilever, por mencionar algunas, ofrecen oportunidades para realizar prácticas profesionales para estudiantes de últimos semestres y se existiría la posibilidad de que no aprovechen estos espacios por haber cumplido ya con el requisito en quinto semestre.

Escuela de Ingeniería

Documentación para el seguimiento de Prácticas Profesionales:

Documento	Carta de presentación.	Carta de Seguro Facultativo (si la solicita la organización).	Carta de término.	Carta de liberación. No se realiza aún, ésta es la propuesta.	Registro de prácticas profesionales.
Realiza	Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo, también firma Jefe(a) de Carrera.	Enfermería.	Organización donde participó el estudiante.	Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo.	Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo.
Se dirige a	Organización donde participará el estudiante.	Organización donde participará el estudiante.	Jefe(a) de Carrera, la recibe Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo.	Servicios Escolares.	Registro en archivo compartido en línea.



Escuela de Negocios

Su plan de estudios actual, no considera las prácticas profesionales como asignatura curricular, por lo que las realizan de manera complementaria y su proceso de seguimiento lo realizan con el área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo y sus Jefes de Carrera.

Se realizan desde 2010 cuando se dividió el horario en matutino del primero al cuarto semestre y vespertino del quinto al octavo semestre.

El seguimiento con carta de presentación, carta de término y carta de liberación se realizaba con los Jefes de Carrera y a partir de agosto de 2016 con la Normativa de Prácticas Profesionales aprobada, los estudiantes llevan su proceso de seguimiento con el área de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo y sus Jefes de Carrera.

Desde 2013, con el objetivo de que los estudiantes cumplan de manera más efectiva sus horas de práctica profesional, haberlas concluido y presentar su carta de liberación es un requisito para poder iniciar sus trámites de Servicio Social.

Escuela de Negocios

Documentación para el seguimiento de Prácticas Profesionales:

Document o	Carta de presentación.	Carta de Seguro Facultativo (si la solicita la organización).	Carta de término.	Carta de liberación.	Registro de prácticas profesionales.
Realiza	Responsable de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo, también firma Jefe(a) de Carrera.	Enfermería.	Organización donde participó el estudiante.	Responsable de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo.	Responsable de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo.
Se dirige a	Organización donde participará el estudiante.	Organización donde participará el estudiante.	Jefe(a) de Carrera, la recibe Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo.	Servicio Social.	Registro en archivo compartido en línea.

Escuela de Psicología

Los estudiantes realizan prácticas profesionales dentro de la asignatura “Prácticas de Integración”, misma que es parte del plan de estudios del año 2014 y que se imparte del segundo al octavo semestre, por esta razón no son un requisito para iniciar trámites de servicio social.

La asignatura “Prácticas de Integración” ha sido parte de todos los planes de estudio de la licenciatura, el primero del año 2003, el segundo del año 2009 y el actual del año 2014. La asignatura fue un planteamiento de origen y se comparte con las otras sedes, cabe resaltar que el plan de estudios de este programa se generó aquí en Cuernavaca.

Documentación para el seguimiento de Prácticas Profesionales:

Documento	Carta de presentación.	Carta de Seguro Facultativo (si la solicita la organización).	Carta de término.	Registro de prácticas profesionales.
Realiza	Prácticas de Integración, también firma Jefe(a) de Carrera.	Enfermería.	Organización donde participó el estudiante.	Prácticas de integración.
Se dirige a	Organización donde participará el estudiante.	Organización donde participará el estudiante.	Jefe(a) de Carrera.	Registro en archivo compartido en línea.